



SELLO QVARTO. VEINTE
MARA VEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y DOS.

Señora de las Heredades, y His. Mision en esta villa
 digno haber sido en la Plaza publica de ella
 y predica de donna Ventura, que le dio de
 Sulgito los ocho Dias de sus misiones. Y cuando
 San poderoso sus motivos y que para sean gra
 uisimamente la presente necesidad de Heredades
 de temple y de otras cosas que para que se
 ha, se pone en su consideracion, para que se
 sea Sagrada, San del servicio de Dios no
 Señor la Confesion aquende a honroy gloria
 suya. Mas como Confesion y Reflexionado sobre
 lo de lo que expone la Repreension de arriba
 y sentid presente su gran necesidad
 y quea necesario para el servicio de Dios, del
 Rey, del Gran Duque de Venecia, de un
 modo y de otro de largo deponer en ese
 Cuidado la febleza de don Jeyso, y de la
 correspondiente al numero de Venecia, y de un
 de los primeros fundamentos y Casa, mas lo
 de la misma la de Venecia, y de la de Venecia
 mente con el muy Reverendo Clero de este
 Barroquial, que sin decir y asistencia nada
 para que se use, y quando una corresponden
 para la febleza no puede dar paso, sin hacerse
 para que se use al muy Reverendo Clero
 de Venecia de la Accion en don Jeyso, y para
 para practicar asi, y que se de, en don no
 de Venecia de la de Venecia, y de la de Venecia
 de Venecia y de Venecia de Venecia de Venecia